SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
REGIONAL HUILA
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA
FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

ADVERTENCIA	La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	"41_9525_273 Contratar la prestación de servicios especializados de transporte y logística para la movilización de maquinaria, equipos, herramientas, mobiliario y demás bienes institucionales del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila".
VALIDEZ DE LA COTIZACION	Hasta 90 días calendario.
PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACION	Hasta las 18:00 horas, del día trece (13) de noviembre de 2026.
LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACION	En la plataforma del SECOP II o por medio magnético al correo electrónico, contratcadeph@sena.edu.co _ con asunto: COTIZACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TRANSPORTE Y LOGÍSTICA.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O ELEMENTOS REQUERIDOS

Para la debida prestación del servicio, las actividades deberán ejecutarse conforme a la descripción, unidad de medida, cantidad y características técnicas exigidas a continuación; los servicios requeridos son:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Traslado Desde La Granja La Esmeralda (Vereda Majo) Hacia La Nueva Infraestructura Propia Del SENA (Ubicada En El Kilómetro 10 De La Vía San Antonio Del Pescado, Vereda San Isidro, Municipio De Garzón, Huila			
	EQUIPOS			
1.1	PLANTA ELECTRICA MARCA: DEK; MODELO: DIESSEL; OBSERVACIONES: PORTATIL DE 6.5 KVA	78101804	UN	1
1.2	ELECTROBOMBA OBSERVACIONES:1 HP	78101804	UN	1
1.3	REMOLQUE DE PLATAFORMA (AULA MOVIL) MARCA: PHYSIS; OBSERVACIONES: AULA TLLER UNIDAD MOVIL REMOLCADA TIPO FURGON DE DOS EJES 4 LLANTAS CON TECHOS ABATIBLES Y PISOS EXPANDIBLES. ANCHO TOTAL 2.5 MT. LONGITUD UTIL 2.50 MT ALTO 2.1M	78101804	UN	1
1.4	MOLINO TRITURADOR MARCA: SOFTGAN ELECTRONICS; SERIAL:NA; MODELO: TI-200; OBSERVACIONES:DE MASAS FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE RODILLOS DESPEDAZADORES EN ACERO ENDURECIDO CON GRADUACION DE ALTURA DE RODILLOS TRANSMISION POR CADENA	78101804	UN	1
1.5	HORNO ESTATICO A GAS EN SU TOTALIDAD EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 16. MARCA: SOFTGAN ELECTRONICS; SERIAL:NA; MODELO: DHG-80	78101804	UN	1
1.6	MOLINO TRITURADOR MARCA: SOFTGAN ELECTRONICOS; SERIAL:NA; MODELO:ME-50; OBSERVACIONES:DE MARTILLO FABRICADO EN ACERO INOXIDABLE. ANTIACIDOS CON TOLVA EN ACERO CAPACIDAD 30 KG. MONOFASICO DE 2.5 H.P. CON PROTECCION TERMICA	78101804	UN	1
1.7	BOMBA MARCA: BARNES; SERIAL:NA;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:BOMBA ELECTRICA CON CAPACIDAD DE 9 LITROS SEGUNDO 0.5 HP CON UNA CABEZA DINAMICA DE 3 METROS	78101804	UN	1
1.8	FILTRO MARCA:HIDROMAX;SERIAL:NA;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:DE ARENA DE FLUJO ASCENDENTE CON CAPACIDAD DE 4 LITROS SEGUNDO CON SISTEMA DE HIGIENIZACION DE AGUAS RAYOS UV	78101804	UN	2
1.9	ESTACION DE FILTRADO MARCA:OXISUR;SERIAL:NA;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:ESTACION DE RESERVA DE OXIGENO CILINDRO DE 6.5 M3 A 2200 PSI CARGADOS CON OXIGENO	78101804	UN	1
1.10	LAMPARA CRIADORA PARA CALENTAR POLLOS POTENCIA 2850 KCAL/H MARCA:JACKWAL	78101804	UN	1
1.11	BASCULA MARCA:SOFTGAN ELECTRONICS;SERIAL:NA;MODELO:BPE-1000;OBSERVACIONES:ELECTRONICA MOVIL PARA PORCINOS CORRAL CON PLATRAFORMA DE DOBLE PUERTA EN ACERO GALVANIZADO CON PUERTO RS 232 PARA CONEXION A PC O MPRESORA	78101804	UN	1
1.12	ELECTROBOMBA MODELO:CPM650;OBSERVACIONES:DE 3 HP VELOCIDAD DEL MOTOR 2850 RPM INTENSIDAD 12A	78101804	UN	1

1.13	FILTRO MARCA:COOLFISH;SERIAL:NA;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:BIOLFILTRO EN GEOMEMBRANA DE 1 MM DE ESPESOR CON CUENTAS DE BIOFILTRACION CON UNA CAPACIDAD DE 1.78 M3 1 METRO DE DIAMETRO	78101804	UN	1
1.14	UNIDAD RECUPERADORA DE REFRIGERANTE MARCA:COLLFISH;SERIAL:NA;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:SISTEMA DE RECUPERACION 0.78 M3 ELABORADA EN GEOMEMBRANA VIRGEN HDPE DE 1 MM DE ESPESOR CON MALLA ONDULADA DE 1.5" DE OJO Y UN CALIBRE DE 2.3 MM	78101804	UN	1
1.15	PLANTA GENERADORA DE OXIGENO FLUJO LITROS POR MIN 5 LPM FLUJO METROS 3 POR DIA 72. LARGO: 39CMS ANCHO 42 CMS ALTO 73 CMS INCLUYE CONO DE SATURACION MARCA:SPEAL	78101804	UN	1
1.16	BASCULA OBSERVACIONES:CORRAL PARA PESAJE DE ESPECIES MENORES CAPCAIDAD 500 KGS. CUENTA CON SISTEMA MECANICO SOPORTADO SOBRE PALANCAS CUCHILLAS Y COJINETES	78101804	UN	1
1.17	BRETE MARCA:NA;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:PARA TRATAMIENTOS PODALES BOVINOS FRABRICADO EN TUBERIA GALVANIZADA TIPO PESADO PUERTA TIOPO BRETE PARA FIJAR EL CUELLO	78101804	UN	1
1.18	BASCULA MARCA:NA;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:ELECTRONICA PARA PESAJE DE BOVINOS CON JAULA DE 1500 KILOS. BRETE BASCULA EQUIPADA CON RELOJ ELECTRONICO	78101804	UN	1
1.19	JAULA MARCA:NA;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:TERNERILES METALICOS TUBERIA GALVANIZADA Y ANGULO MODULAR PARA CUATRO TERNEROS DOS PORTA BALDES	78101804	UN	1
1.20	MAQUINARIA DE PULVERIZACION MARCA:SOTO;SERIAL:NA;MODELO:TA-6;OBSERVACIONES:TAIPA - DE 6 DISCOS 2 M DE ANCHO PESO DE LASTRE 1200KG	78101804	UN	1
1.21	NEVERA MARCA:ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:NEVERA Vitrina Refrigeradora Control Digital Modelo VFV-400Capacidad: 216 litro Vitrina Refrigeradora Control Digital ModeloVFV 400 Capacidad : 216 litro Sistema de enfriamiento Aire forzadoCuenta con	78101804	UN	1
1.22	PICADORA AGRICOLA MARCA:CENTRO FERRETERO MAFER;PICADORA DE RESIDUOS Producción: 3000 – 4000 kg/h Número de cuchillas móviles: 3 Número de contracuchilla: 1 Numero de peines repicadores: 6 (2 por cuchilla) Revoluciones del rotor: 2000 – 2300 Polea	78101804	UN	1
1.23	PRENSA MARCA:N/A;SERIAL:N/A;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:CAPACIDAD HASTA 15 TONELADAS CONSTRUCCION NACIONAL	78101804	UN	1
1.24	PRENSA MARCA:URSUS;SERIAL:N/A;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:NO. 5 FABIRCA NACIONAL	78101804	UN	1
1.25	VIBRADORA O VIBROCOMPACTADORA MARCA:ALEQUIPOS;SERIAL:E037;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:VIBROCOMPACTADOR; TAMAÑO DE LA PLANCHA: 500 * 670 MM; PENETRACIÓN: 25 CM; RENDIMIENTO: 554 M²/H; VELOCIDAD: 28M/MIN; VIBRACIONES	78101804	UN	1
1.26	SIERRA MARCA:FEIDA;RODEADRORA SINFIN VOLANTE 50 CMS CINTA DE 3.75 MTS * 3/8 - 1/2	78101804	UN	1
1.27	MOTOAZADA MARCA:HUSQVARNA;SERIAL:120712M400043;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:MONOCULTOR CON MOTOR A GASOLINA TR530	78101804	UN	1
1.28	PALADRAGA MARCA:HUSQVARNA;SERIAL:20601624;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:AHOYADORA 143AE15+ BROCA DE 25 CMS 143AE15	78101804	UN	1
1.29	EQUIPO DE RIEGO MARCA:ZHENGYU;SERIAL:NA;MODELO:PCL76-50;OBSERVACIONES:SISTEMA DE CONTROL MANUAL; 18 TUBOS DE 50 MM DE ALUMINIO; 15 TUBOS 76 MM ALUMINIO DE 6 MTS C/U	78101804	UN	1
1.30	EXTRACTOR DE AIRE MARCA:ELECTROVIENTO;SERIAL:NA;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:16"	78101804	UN	1
1.31	BASCULA MARCA:LEXUS;SERIAL:NA;MODELO:XTEEL-W-C-PT;OBSERVACIONES:CAPACIDAD 300 KILOS	78101804	UN	1
1.32	FUMIGADORA MARCA:TOYAMA;SERIAL:NA;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:DE ESPALDA CON MOTOR	78101804	UN	1
1.33	NEVERA MARCA:NA;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:PEQUEÑA CON TERMOSTATO E INDICADOR DE TEMPERATURA ALTO 178 CMS COLOR ACERO INOXIDABLE CAPACIDAD 323 LITROS	78101804	UN	1
1.34	REFRIGERADOR MARCA:ICASA;SERIAL:N/A;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:N/A	78101804	UN	1
1.35	PLANTA DE DESTILACION MARCA:JM ESTRADA;SERIAL:.;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:N/A	78101804	UN	1
1.36	APISONADOR MARCA:ENERMAX;SERIAL:1441790;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:ZAPATA DE 35*28 CMS VELOCIDAD DEL APISONAMIENTO 420/650 CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE 2.5 LITROS	78101804	UN	1
1.37	ZANJADOR MARCA:SOTO;SERIAL:NA;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:DE 3 PUNTOS	78101804	UN	1
1.38	AHOYADOR MARCA:CENTRO FERRETERO MAFER;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:AHOYADORA Motor: 2T Peso: 9.7 kg (solo) Rot: 230-250 rpm-Incl. broca 200mm) Potencia: 1.97 bhp Potencia 1.47 kW Alto: 80cm Ancho 15 cm Con broca.	78101804	UN	1
1.39	AHOYADOR MARCA:CENTRO FERRETERO MAFER;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:AHOYADORA Motor: 2T Peso: 9.7 kg (solo) Rot: 230-250 rpm-Incl. broca 200mm) Potencia: 1.97 bhp Potencia 1.47 kW Alto: 80cm Ancho 15 cm Con broca.	78101804	UN	1
1.40	BASCULA MARCA:ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:BÁSCULA DE PISO INDUSTRIAL 500KG Datos técnicos:Capacidad: 500kg División: 100g Unidades de peso: lb y KgIndicador en ABS de alta resistencia Batería interna recargable de12V y autonomía de 8horas Dim	78101804	UN	1
1.41	ELEMENTOS PARA MUESTREO Y PURIFICACION DEL AGUA MARCA:CENTRO FERRETERO MAFER;SERIAL:6.05137408E8;MODELO:NA;OBSERVACIONES:AIREADOR 1 5Hp Con rejilla 1 5Hp (1.1kw); 4 400 litros/minuto Potencia 1KW/1 5Hp Voltaje 110V monofásica Frecuencia/fases 60 Hz / 1 Caudal 4400 - 5670 L/min ctrans de oxigenoKgO2/H 2 Kg O2/h Dimensi	78101804	UN	1

1.42	GUADAÑADORA MARCA:CENTRO FERRETERO MAFER;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:Guadaña Especificaciones de Motor: Cilindrada: 33 6 cc -41 5 cc Potencia: Mínimo 1 2 kW Capacidad del tanque: 0 74 litro - 1 litro Velocidad de potencia máxima: 7.000 rpm Velocidad sin carga: 2.500 r	78101804	UN	2
1.43	SOPLADOR AGRICOLA MARCA:CENTRO FERRETERO MAFER;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:Sopladores de hojas a gasolina Emisiones de escape (CO2 EU V)1 ; 1.392 g/kWh Cilindrada 27 cm3 - 28 cm³ Potencia 2 0 8 kW Capacidad del tanque 0 5 l Consumo de combustible 575 g/kWh Velocidad de poten	78101804	UN	1
1.44	LANCHA MARCA:NA;SERIAL:NA;MODELO:FIBRA DE VIDRIO;OBSERVACIONES:lancha de fibra de vidrio de aproximadamente 9 mtrs de largo x 2 mtrs y medio de ancho	78101804	UN	1
1.45	LANCHA aproximadamente 5 mtrs de largo x 2 mtrs de ancho MARCA:SENA;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:PRODUCCIÓN DE CENTRO	78101804	UN	1
1.46	PLANTA ENERGIA TIPO ELEMENTO=ELEMENTO DEVOLUTIVO;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;ESPECIFICACION=ELECTRICO(A); MARCA:PEL PERKINGS;SERIAL:1104-44TG1;MODELO:75 KVA-60KW;OBSERVACIONES:CON TABLERO DE CONTROL ARRANQUE AUTOMATICO TANQUE BASE DE COMBUSTIBLE TUBO FLEXIBLE Y SILENCIADOR BREAKER DE PROTECCION GENERADOR	78101804	UN	1
1.47	TRAMPA DE LUZ PARA CONTROL DE INSECTOS PLAGA	78101804	UN	1
1.48	BATERIA SOLAR	78101804	UN	1
	MAQUINARIA			
1.49	COSECHADORA MARCA:JF;SERIAL:na;MODELO:C-120;OBSERVACIONES:NA	78101804	UN	1
1.50	SILO MARCA:IDEAGRO;SERIAL:NA;MODELO:J-401;OBSERVACIONES:SILO PRENSA CON MOTOR DE 10 HP	78101804	UN	1
1.51	MARMITA MARCA:SOFTGAN ELECTRONICS;SERIAL:NA;MODELO:MG50;OBSERVACIONES:DE COCCION A GAS CON CAPACIDAD PARA 50 LITROS FABIRCADA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRA 12	78101804	UN	1
1.52	TRACTOR MARCA:YTO;SERIAL:Y14082314;MODELO:X1004;OBSERVACIONES:DIRECCION HIDRAULICA; 6 CILINDROS; 100 HP; CAJA MECANICA; DOBLE TRACCION; 2 EJES; COLOR ROJO; PESO 4750 KG SIN CARGA	78101804	UN	1
1.53	SEMBRADORA MARCA:TIAN SHENG;SERIAL:909;MODELO:2BGYF-4;OBSERVACIONES:PESO 330 KG	78101804	UN	1
1.54	CEPILLO MARCA:N/A;SERIAL:N/A;MODELO:ESTACIONARIO;OBSERVACIONES:N/A	78101804	UN	1
1.55	TORNO MARCA:N/A;SERIAL:N/A;MODELO:INDUSTRIAL;OBSERVACIONES:N/A	78101804	UN	1
1.56	CANTEADORA MARCA:N/A;SERIAL:N/A;MODELO:INDUSTRIAL;OBSERVACIONES:N/A	78101804	UN	1
1.57	TALADRADORA MECANICA MARCA:N/A;SERIAL:N/A;MODELO:INDUSTRIAL;OBSERVACIONES:N/A	78101804	UN	1
1.58	SIERRA MODELO:18"	78101804	UN	1
1.59	RASTRA ARADORA MARCA:SOTO;SERIAL:417;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:LIVIANA	78101804	UN	1
1.60	PICADORA AGRICOLA MARCA:TRAPP;SERIAL:NA;MODELO:TRF400;OBSERVACIONES:DE DOS CUCHILLAS	78101804	UN	1
1.61	RASTRILLO MARCA:SOTO;SERIAL:08317;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:PULIDOR ALCE HIDRAULICO 3 PUNTOS 28 DISCOS	78101804	UN	1
1.62	PULVERIZADOR Nebulizadores y pulverizadores Dimensiones 362M18 Peso 12 kg Presión mi-max: 70psi – 500 psi Descarga: líquido 4 l/min Cilindrada 62 cm³ Capacidad del tanque 18 l Potencia 2.9 KW / 3.88 hp MARCA:CENTRO FERRETERO MAFER	78101804	UN	1
1.63	PULVERIZADOR Pulverizadores Capacidad Capacidad del depósito Mínimo 25 litros Descarga de líquido: Entre 4 -5 litros /minuto Datos del producto Motor Cilindrada: 25 4 cm³ -26 CC Capacidad del tanque: 0 6 litros MARCA:CENTRO FERRETERO MAFER	78101804	UN	2
1.64	PULVERIZADOR Nebulizadores y pulverizadores Dimensiones 362M18 Peso 12 kg Presión mi-max: 70psi – 500 psi Descarga: líquido 4 l/min Cilindrada 62 cm³ Capacidad del tanque 18 l Potencia 2.9 KW / 3.88 hp MARCA:CENTRO FERRETERO MAFER	78101804	UN	1
1.65	REMOLQUE MARCA:IDEAGRO;SERIAL:8053;MODELO:ZETA 431;OBSERVACIONES:NA	78101804	UN	1
1.66	RENOVADOR DE PRADERA MARCA:MONTANA;SERIAL:251011501;MODELO:RP03P;OBSERVACIONES:NA	78101804	UN	1
1.67	SEMBRADORA MARCA:MONTANA;SERIAL:251111547;MODELO:PLB4SC;OBSERVACIONES:NA	78101804	UN	1
1.68	SEMBRADORA MARCA:MONTANA;SERIAL:251011477;MODELO:PLB3SC;OBSERVACIONES:NA	78101804	UN	1
1.69	ZANJADOR MARCA:SOTO;SERIAL:090-25;MODELO:Z3P;OBSERVACIONES:NA	78101804	UN	1
1.70	MEZCLADORA DE CONCRETO COLOR AMARILLO - GRANDE	78101804	UN	1
	MUEBLES			
1.71	MESA - BANCO DE TRABAJO	78101804	UN	2
1.72	MESA LAVAPLATOS EN ACERO INOX.	78101804	UN	1
1.73	TANQUE MARCA:COOLFISH;SERIAL:NA;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:DE GEO MEMBRANA 38.4 M CUBICOS (7 MTS DE DIAMETRO) CALIBRE 1000 MICRAS CON SISTEMA DE LIMPIEZA DE LODOS	78101804	UN	3
1.74	TANQUE MARCA:COOLFISH;SERIAL:NA;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:CILINDRICO SEDIMENTADOR TERCERA GENERACION CON CAPACIDAD DE RETENCION DE 187.158	78101804	UN	1
1.75	TANQUE MARCA:FORTFELL SYSTEM;SERIAL:NA;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:FABRICADO EN POLIPROPIILENO DE ALTA DENSIDAD POR ROTOMOLDEO PESO 7.5 KILOS ANCHO 860 MM LARGO 860 MM ALTURA 1450 MM VOLUMEN 500 LITROS PRESION MAX 1.02 BAR	78101804	UN	1

1.76	TANQUE MARCA:ROTOPLAST;SERIAL:NA;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:DISTRIBUIDOR EN ROTOMOLDEO CONICO DE 1000 A 2000 LTS Y BEBEDERO PARA CONSUMO D EPRODUCTO	78101804	UN	1
1.77	CAJA JAULA PIRAMIDAL - CEBA DE CONEJO MARCA:CENTRO FERRETERO MAFER;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:Jaula modulo piramidal de 6 jaulas Division para cebar de 36 a 40 conejos. Modulos con comederos Bandejas en lamina galvanizada Bebederos automaticos Tuberia PVC Sopo	78101804	UN	1
1.78	CAJA JAULA PIRAMIDAL – CRIA MARCA:CENTRO FERRETERO MAFER;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES: Jaula modulo piramidal de 6 jaulas Division cada una para 12 conejas de cria. Con nidales Comederos Bandejas en lamina galvanizada Bebederos automaticos Tuberia PVC Soportes e	78101804	UN	1
1.79	CAJA JAULA PARICIÓN CERDOS MARCA:CENTRO FERRETERO MAFER;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES: Jaula paridera galvanizada en caliente Dimensión: 2 5 mt de lago por 0 60 mt de ancho Placa ciega sin perforación Tamaño: 60cm por 40cm. 2 unidades por jaula Placa plástic	78101804	UN	1
1.80	ESCALERA MARCA:INDUSTRIAS MUEBLE METAL S A S;SERIAL:na;MODELO:Escalera plataforma acceso;OBSERVACIONES:escalera con plataforma de acero	78101804	UN	1
1.81	LOCKER MARCA:INDUSTRIAS MUEBLE METAL S A S;SERIAL:na;MODELO:na;OBSERVACIONES:Locker metálico de 12 pts	78101804	UN	2
1.82	CARRO DE HERRMIENTAS MODULARES CON CAJONES INCLUYE 2 LLAVES	78101804	UN	1
1.83	EXTRACTOR DE AIRE MARCA:ELECTROVIENTO;SERIAL:NA;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:16"	78101804	UN	1
1.84	EXTRACTOR DE AIRE MARCA:ELECTROVIENTO;SERIAL:NA;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:16"	78101804	UN	1
1.85	EXTRACTOR DE AIRE MARCA:ELECTROVIENTO;SERIAL:NA;MODELO:N/A;OBSERVACIONES:16"	78101804	UN	1
1.86	ESTIBA GRANDE MARCA:PLASTICESTIBAS;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:PLASTICA ANTIDERRAME PARA DOS TAMBORES INYECTDA UNA SOLA PIEZA LAVABLE TIPO NORMA DISEÑADA PARA SOPORTAR UNA CARGA UNIFORMEMENTE DISTRIBUIDA DE 2.500 KG/M2	78101804	UN	15
1.87	ESTANTE MARCA:PLASTICEBAS;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:MINI RACK 50 CARGAS MEDIANAS ALTURA 2 MTS PROFUNDIDAD 0.50 M LARGO 1.20 MTS 5 NIVELES DE ALMACENAMIENTO SOBRE LA ESTRUTURA RESITENCIA 500 KG ENSAMBLE POR AJUSTE A PRESION FABRICADO EN ACERO A-36	78101804	UN	15
1.88	ESTIBA PEQUEÑA MARCA:SOLIPLAST;SERIAL:NA;MODELO:301119;OBSERVACIONES:ANTIDERRAME 112 LTS 2 POSICIONES ALTO 31.5 ANCHO 69.5 LARGO 129 CMS	78101804	UN	15
1.89	COMEDERO PARA ANIMALES MARCA:CENTRO FERRETERO MAFER;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:COMEDERO AUTOMÁTICO TOLVA – CERDOS Material: Acero inoxidable y plástico de alta resistencia con bandeja y tubería en acero inoxidable. Capacidad: 30kg Tamaño: 79cm de alto x 47.5cm de ancho x 50.5 de	78101804	UN	1
1.90	COMEDERO PARA ANIMALES MARCA:CENTRO FERRETERO MAFER;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:COMEDERO AUTOMÁTICO TOLVA – CERDOS Material: Acero inoxidable y plástico de alta resistencia con bandeja y tubería en acero inoxidable. Capacidad: 30kg Tamaño: 79cm de alto x 47.5cm de ancho x 50.5 de	78101804	UN	1
1.91	COMEDERO PARA ANIMALES MARCA:CENTRO FERRETERO MAFER;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:COMEDERO AUTOMÁTICO TOLVA – CERDOS Material: Acero inoxidable y plástico de alta resistencia con bandeja y tubería en acero inoxidable. Capacidad: 30kg Tamaño: 79cm de alto x 47.5cm de ancho x 50.5 de	78101804	UN	1
1.92	COMEDERO PARA ANIMALES MARCA:CENTRO FERRETERO MAFER;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:COMEDERO AUTOMÁTICO TOLVA – CERDOS Material: Acero inoxidable y plástico de alta resistencia con bandeja y tubería en acero inoxidable. Capacidad: 30kg Tamaño: 79cm de alto x 47.5cm de ancho x 50.5 de	78101804	UN	1
1.93	COMEDERO PARA ANIMALES MARCA:CENTRO FERRETERO MAFER;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:COMEDERO AUTOMÁTICO TOLVA – CERDOS Material: Acero inoxidable y plástico de alta resistencia con bandeja y tubería en acero inoxidable. Capacidad: 30kg Tamaño: 79cm de alto x 47.5cm de ancho x 50.5 de	78101804	UN	1
1.94	GABINETE MARCA:ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:GABINETE PARA ALMACENAMIENTO GENERAL DELABORATORIOS Estructura elaborada en Acero Cold Rolled cal 18pintado con pintura epoxica en polvo aplicada de manera electrostática (color a elección por el cli	78101804	UN	2
1.95	GABINETE MARCA:ORLANDO ANTONIO MEDINA MUÑOZ;SERIAL:NA;MODELO:NA;OBSERVACIONES:CENTRO DE ACOPIO MOVIL PUNTO DE ACOPIO FABRICADOEN PLASTICO POLIPROPILENO CON ORIGINAL DE ALTOIMPACTO MEDIDAS FINALES DE 300CM DE ANCHO X 100CMDE FONDO X 180CM DE ALTO CONSTA DE: IMPRESIONES ENVINILO	78101804	UN	1
1.96	MESA TRAPEZOIDAL CON ESTRUCTURA METALICA Y TABLA EN MADERA PRENZADA	78101804	UN	30
1.97	TABLERO ACRILICO DE 3 X 2 METROS CON RETABLO EN MADERA	78101804	UN	2
1.98	TABLERO ACRILICO CON RETABLO EN ALUMINIO MOVIL	78101804	UN	2
1.99	TABLERO ACRILICO CON RETABLO EN ALUMINIO FIJO	78101804	UN	3
1.100	TANQUE CON CAPACIDAD DE 5000 LITROS EN GEOMEMBRANA CON ACCESORIOS	78101804	UN	1
1.101	CANECAS PLASTICAS AZULES DE 200 LITROS	78101804	UN	15
1.102	PONEDEROS DE GALLINAS CON 32 CAVIDADES DE 2 X 1 METROS	78101804	UN	1
1.103	ESTRUCTURA METALICA COLOR VERDE - INVERNADERO CON TUBERIA Y ACCESORIOS	78101804	UN	1

1.104	PUNTOS ECOLOGICOS CON CANECAS	78101804	UN	1
1.105	CONTENEDOR PARA BASURA CON RUEDAS COLOR VERDE	78101804	UN	1
1.106	APIARIOS EN MADERA CON ACCESORIOS	78101804	UN	1
1.107	PLASTICO PARA INVERNADERO, ROLLO POR 100 METROS	78101804	UN	1
1.108	MALLA ANTIPAJAROS - PISCICULTURA, ROLLO POR 100 METROS	78101804	UN	1
1.109	TUBERIA EN PVC DE 2 PULGADAS COLOR BLANCA, PAQUETE POR 20 UNIDADES	78101804	UN	1
1.110	VARILLA DE 6 METROS DE LONGITUD	78101804	UN	1
1.111	SILLA COLOR VERDE DE PLASTICO SIN BRAZOS, EN POLIPROPILENO	78101804	UN	1
2	Traslado Desde El Casco Urbano Del Municipio De Garzón Hacia La Nueva Infraestructura Propia Del SENA (Ubicada En El Kilómetro 10 De La Vía San Antonio Del Pescado, Vereda San Isidro, Municipio De Garzón, Huila			
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN				
2.1	ARENA DE RIO	78101804	M3	29
2.2	GRAVILLA	78101804	M3	33
2.3	LADRILLO HUECO #4	78101804	UN	2500
3	SERVICIOS ADICIONALES EN TIPO DE VEHICULO DE CARGA ESPECIAL			
Traslado Desde La Granja La Esmeralda (Vereda Majo) Hacia La Nueva Infraestructura Propia Del SENA (Ubicada En El Kilómetro 10 De La Vía San Antonio Del Pescado, Vereda San Isidro, Municipio De Garzón, Huila				
3.1	VOLQUETA SENCILLA (2 EJES)	78101804	UN	1
3.2	CAMIONES FURGÓN GRANDES	78101804	UN	1
3.3	VOLQUETA DOBLE TROQUE (3 EJES)	78101804	UN	1
3.4	VOLQUETA CUATRO MANOS (4 EJES)	78101804	UN	1
3.5	CAMIONES FURGÓN GRANDES (TIPO RÍGIDO O DE CARGA PESADA)	78101804	UN	1
Traslado Desde El Casco Urbano Del Municipio De Garzón Hacia La Nueva Infraestructura Propia Del SENA (Ubicada En El Kilómetro 10 De La Vía San Antonio Del Pescado, Vereda San Isidro, Municipio De Garzón, Huila				
3.6	VOLQUETA SENCILLA (2 EJES)	78101804	UN	1
3.7	CAMIONES FURGÓN GRANDES	78101804	UN	1
3.8	VOLQUETA DOBLE TROQUE (3 EJES)	78101804	UN	1
3.9	VOLQUETA CUATRO MANOS (4 EJES)	78101804	UN	1
3.10	CAMIONES FURGÓN GRANDES (TIPO RÍGIDO O DE CARGA PESADA)	78101804	UN	1

NOTA:

El contratista deberá garantizar la disponibilidad de vehículos de carga idóneos y homologados conforme a la normatividad vigente del Ministerio de Transporte, acordes con la tipología de los bienes a trasladar.

Asimismo, dispondrá del personal técnico, operativo, conductores y maniobristas debidamente capacitados, quienes se encargarán de ejecutar las labores de desmontaje, embalaje, cargue, amarre (trincado), transporte, descargue, traslado, ubicación, instalación y puesta en funcionamiento de la maquinaria, equipos y demás bienes requeridos, garantizando la adecuada manipulación, protección, conservación y óptimo funcionamiento de estos durante toda la operación.

FORMATO PARA PRESENTAR COTIZACIONES

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	% DE IVA (*)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL (**)
SUBTOTAL							
VALOR I.V.A.							
TOTAL							

(*) Si aplica

(**) Incluye todos los costos directos e indirectos

PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución del contractual será de **treinta (30) días calendarios,** y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato / aceptación de la oferta. (Entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única e inicio electrónico en la plataforma SECOP II), sin superar la vigencia 2026.
REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS	- El oferente no debe estar impedido por causa de inhabilidades o incompatibilidades para contratar, especialmente por las establecidas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015. - Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos en los Términos de Referencia presentes y con la normatividad vigente sobre la materia. - Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia. - Las propuestas se deben presentar en pesos colombianos. - Los precios deberán ser expresados en valores absolutos, sin decimales. - Con la firma de la propuesta, los proponentes autorizan al Sena, realizar la consulta en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en la Procuraduría General de la Nación sobre los antecedentes disciplinarios y en la Policía Nacional sobre antecedentes judiciales. - Cumplir con todos y cada uno de los documentos y requisitos exigidos y normatividad vigente sobre la materia. - Los proponentes deben estudiar la información presentada en los presentes términos de la invitación y analizar las circunstancias y condiciones. La propuesta debe ser en consecuencia elaborada de acuerdo con los requerimientos técnicos, legales y económicos de los presentes términos de referencia.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Son todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este, tales como: **Obligaciones Generales** 1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación. 2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta. 3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos. 4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. 6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida. 7. El contratista deberá presentar para cada informe de pago las constancias de verificación de antecedentes fiscales, penales, disciplinarios y registro nacional de medidas correctivas. 8. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados. 9. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago. 10. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo. 11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole

civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.

12. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
13. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
15. El (la) contratista se obliga a conocer y cumplir el protocolo SENA para la prevención de las violencias basadas en género, orientación sexual y otros tipos de violencia, para prevenir, atender y adoptar medidas de protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, las basadas en género, por orientación sexual, identidad de género, condición diversa y frente al acoso sexual en el ámbito laboral, contractual y de formación para el trabajo en el SENA
16. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
17. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas

1. Ejecutar el objeto contractual dentro de un plazo máximo de treinta (30) días calendarios, en las instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los lugares y el plazo establecido, con pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas esenciales, las condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, económicas y financieras estipuladas en los estudios previos, anexos y de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, de conformidad a los parámetros establecidos por el SENA.
2. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de las ofertas económicas.
3. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de la prestación del servicio, definiendo fechas, rutas y horarios, garantizando una adecuada articulación con las actividades del Centro de Formación e incluyendo fines de semana o jornadas especiales cuando así lo disponga la Entidad.
4. Atender y dar cumplimiento oportuno a las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por la supervisión del contrato, así como acatar las obligaciones legales y los procedimientos administrativos.
5. Informar de manera inmediata a la Entidad en caso de presentarse algún imprevisto o contingencia que imposibilite la normal prestación del servicio, estando obligado a implementar las acciones correctivas necesarias para garantizar la continuidad del objeto contractual sin que ello genere costos adicionales, mayores valores o penalidades para el SENA.
6. Avisar al SENA por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento de cualquier hecho, circunstancia o situación que pueda incidir en la ejecución oportuna o debida del contrato, o que amenace con poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad.
7. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder civil, fiscal y administrativamente por las fallas, deficiencias o perjuicios derivados de una ejecución inadecuada, durante el término de vigencia del contrato y la liquidación del mismo, de conformidad con las normas legales aplicables.
8. El contratista deberá elaborar, presentar y cumplir con un cronograma de actividades de los servicios requeridos, el cual debe ser aprobado por el supervisor del contrato.
9. Obrar como empleador o contratante único del personal y de los subcontratistas que emplee para la ejecución del contrato, actuando en su propio nombre y por su absoluta cuenta y riesgo, sin que el SENA adquiera ningún tipo de responsabilidad laboral, civil o solidaria. Por consiguiente, deberá asumir directamente el pago de salarios, honorarios, prestaciones sociales, horas extras, recargos, indemnizaciones y las cotizaciones al

	Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales - ARL) conforme a la Ley 100 de 1993 y normas concordantes. 10. Diseñar, implementar y dar estricto cumplimiento al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), de acuerdo con la normatividad técnica y legal vigente en la materia (Ley 1503 de 2011, Decreto 1079 de 2015 y las metodologías expedidas por el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte). El SENA se reservará el derecho de solicitar y verificar las evidencias de su implementación en el momento en que lo considere conveniente. 11. Mantener los vehículos destinados para la ejecución del contrato en óptimas condiciones mecánicas, estéticas, de presentación y funcionamiento, garantizando una prestación eficiente, continua y segura del servicio. Asimismo, deberán cumplir cabalmente con la habilitación exigida por el Ministerio de Transporte y toda la normatividad legal vigente aplicable al transporte terrestre automotor. 12. Presentar ante la supervisión del contrato, como requisito previo al inicio de la ejecución contractual, la documentación completa, vigente y a paz y salvo de los vehículos y de los conductores asignados. Lo anterior incluye, como mínimo: licencias de conducción vigentes y en categoría acorde al vehículo, certificados de aprobación de cursos de conducción defensiva, reporte actualizado del SIMIT sin infracciones pendientes de pago que inhabiliten la actividad, soportes de revisiones preventivas y técnico-mecánicas vigentes, tarjeta de operación y pólizas requeridas. 13. Garantizar que los conductores asignados a los vehículos sean idóneos, competentes y experimentados, contando obligatoriamente con la Licencia de Conducción vigente en la categoría exigida por el Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002 y normas que la modifiquen o adicionen) para el tipo de vehículo al servicio de la Entidad. 14. Proveer y mantener vigentes las pólizas de seguro de responsabilidad civil contractual y extracontractual para el parque automotor que este inmerso en el contrato, cumpliendo con las disposiciones del Decreto 1079 de 2015 y las normas sectoriales aplicables. 15. El CONTRATISTA asume de manera integral el riesgo y el cuidado de la prestación del servicio de transporte especial de carga desde el cargue hasta la entrega total a entera satisfacción de la Entidad a través del supervisor del contrato, en los lugares e itinerarios indicados. 16. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a cumplir estrictamente con las normas de transporte terrestre automotor de carga expedidas por el Ministerio de Transporte, mantener al día la habilitación del parque automotor, los manifiestos de carga y las revisiones técnico-mecánicas exigidas por la ley. Lo anterior sin perjuicio de los derechos y deberes consagrados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y la normatividad concordante. 17. Velar porque el personal asignado a la ejecución del contrato actúe bajo estrictas normas de conducta, decoro, respeto y seguridad, acatando los reglamentos internos, políticas de seguridad y directrices del Centro de Formación. 18. Presentar de manera oportuna para el trámite y aprobación de pago las facturas correspondientes a los servicios efectivamente ejecutados, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor. Las facturas deberán expedirse bajo la modalidad electrónica, encontrarse previamente validadas por la DIAN y cumplir estrictamente con los requisitos fiscales y tributarios vigentes. 19. En desarrollo de los lineamientos de compras públicas sostenibles y normas vigentes sobre la materia (incluyendo el Decreto 287 de 2026), el contratista propenderá por la inclusión social y la priorización de personal, emprendimientos o unidades productivas de poblaciones vulnerables o con discapacidad, cuando a ello hubiere lugar en su cadena de apoyo. 20. Las demás obligaciones propias de la naturaleza del contrato. **Obligaciones SST** 1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. 2. Garantizar el uso de los elementos de protección personal según los riesgos de acuerdo con la actividad desarrollada.

	3. El contratista deberá reportar por escrito al supervisor del contrato, los accidentes que llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT. **Obligaciones ambientales** 1. El contratista deberá implementar medidas de prevención y control de los impactos ambientales que puedan generarse durante las actividades de desmontaje, embalaje, cargue, amarre, transporte, descargue y ubicación de maquinaria, equipos, herramientas, mobiliario y demás bienes institucionales, durante los recorridos desde la Granja La Esmeralda, ubicada en la vereda Majo, hasta la nueva infraestructura del SENA, ubicada en la vereda San Isidro. Para ello, deberá garantizar que los vehículos y equipos utilizados se encuentren en adecuadas condiciones mecánicas y de funcionamiento, evitando emisiones contaminantes excesivas, fugas de combustibles, aceites y otros fluidos, derrames y afectaciones al suelo, cuerpos de agua, vegetación y demás recursos naturales del entorno. En caso de presentarse contingencias ambientales, deberá implementar las medidas de atención correspondientes e informar oportunamente a la Entidad. 2. El contratista deberá garantizar que los materiales de construcción objeto de traslado, especialmente arena de río y gravilla, sean transportados en vehículos apropiados, con la carga debidamente cubierta, contenida y asegurada, evitando pérdidas, dispersión de material particulado, derrames o afectaciones al entorno y a las vías de circulación. 3. El contratista deberá utilizar empaques y materiales de embalaje que garanticen la protección y conservación de los bienes institucionales durante su movilización, procurando minimizar la generación de residuos y priorizando materiales reutilizables o reciclables. Deberá abstenerse de utilizar plásticos de un solo uso innecesarios y garantizar la recolección, separación, retiro y adecuada gestión de los residuos generados durante las actividades de embalaje, cargue, transporte y descargue, evitando su abandono o disposición inadecuada en las instalaciones de origen y destino. 4. El contratista deberá identificar y verificar la clasificación de elementos y/o equipos que deban movilizarse como mercancías peligrosas y, cuando aplique, garantizar su transporte conforme a la normativa técnica y legal vigente, incluyendo su identificación, etiquetado, embalaje, sujeción y condiciones adecuadas del vehículo. **Obligaciones de Seguridad y Privacidad de la información** 1. El contratista y el personal vinculado a la operación logística deberán conocer y cumplir las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información (SGSPI) del SENA, participar en los espacios de sensibilización, suscribir el Acuerdo de Confidencialidad institucional (GCCON-F-085) y guardar estricta reserva sobre los listados de inventarios, seriales, valoraciones, esquemas de distribución física de las sedes, cronogramas, rutas de movilización y datos personales a los que tengan acceso, absteniéndose de divulgarlos o darles un uso distinto al objeto contractual conforme a las Leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014. 2. El contratista deberá remitir previamente al supervisor la relación del personal operativo, técnico y conductores autorizados (nombre, documento de identidad y afiliación a seguridad social) y de los vehículos asignados, acatando estrictamente los controles de acceso físico, permanencia y seguridad en las instalaciones de origen y destino del CADPH. Asimismo, deberá proteger contra pérdida, alteración o acceso no autorizado las actas de inventario, manifiestos de carga, remisiones y registros fotográficos del traslado, tramitándolos únicamente por los canales oficiales autorizados por el SENA. 3. El contratista se obliga a notificar de manera inmediata al supervisor cualquier incidente de seguridad física o de la información durante el desmontaje, traslado o instalación (extravío o alteración de inventarios y soportes, accesos no autorizados a las sedes o toma y divulgación no autorizada de fotografías/videos de la infraestructura institucional), colaborando en su atención y mitigación. Al finalizar el contrato, deberá entregar al SENA toda la documentación original generada y eliminar de forma segura cualquier copia física o digital de los inventarios y registros que repose en sus dispositivos o archivos.

FORMA DE PAGO	El SENA realizará en UNICO PAGO de la obligación sujeto a disponibilidad del PAC y previa presentación de los requisitos contemplados en el Formato GRF-F-088 Lista de Chequeo Documentos Requeridos para Registro de Obligaciones expedido por el SENA: 1) Factura electrónica de venta o documento equivalente, cumpliendo con todos los requisitos de Ley debidamente registrada y aprobada teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril, No. 3-2021- 000182 del 28 de septiembre 2021 y No. circular 3-2024-000019 del 25 de enero de 2024. 2) Registro presupuestal del compromiso. 3) RUT con fecha de impresión o generación no mayor a 180 días. 4) En el caso de que la adquisición se haya efectuado a una persona natural, se remite soporte del pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto de cobro (planilla de seguridad social y recibo de pago). 5) Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal, para personas jurídicas (incluir tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios del R. Fiscal) en los términos del Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 6) Certificación cuenta bancaria del beneficiario del pago no mayor a 30 días. 7) Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que conste que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. Si el contratista o proveedor es responsable de IVA, deberá facturar electrónicamente para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la circular interna #3-2021-000055 del SENA "Lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratistas y proveedores" así: 1) Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2) diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3) Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-041- 952510; Contrato No. XXXX; correo del supervisor del contrato #$ 4) Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5) Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML). Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá constituir dos archivos: GESTION FINANCIERA Y FV y los deberá nombrar de la siguiente forma: 1. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (Archivo que debe contener los siguientes documentos y en el mismo orden: Registro presupuestal del compromiso, RUT, Certificación de pago de seguridad social (de acuerdo al tipo de persona natural o jurídica lo que aplique), certificación de cuenta bancaria, Formato GRF-F-087 denominado "Relación Entradas de Almacén para Pago de Contratos" y factura electrónica de venta o documento equivalente). 2. FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf (este archivo debe contener la factura electrónica en formato PDF y la representación gráfica de factura con validación de la DIAN). Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta que se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II. Es necesario que el Contratista realice personalmente el cargue de los archivos siendo cuidadoso con la información registrada, además que se encuentre en el orden establecido y en formato PDF. Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise y valide la información consignada en los archivos. De cometerse un error se generan reprocesos y demoras en el trámite del pago. Cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se dará ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro que están completos los documentos y son los documentos que va a presentar como soporte de la factura o documento equivalente. Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor de Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas. El Supervisor de Contratos enviará solicitud de inicio de trámite de pago por todos los demás conceptos correspondiente a adquisición de bienes, obras y servicios, al

	Nominador una vez se cumpla el trámite correspondiente. Cargas Administrativas: El contratista asumirá el valor de la expedición de pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención; además las tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en la presente contratación. NOTA 2: Los pagos se realizarán únicamente a cuenta bancaria a nombre del contratista, esto, con el fin de garantizar la trazabilidad, control y adecuada destinación de los recursos públicos. Por tal razón, la entidad no autorizará la cesión de los derechos económicos derivados del presente contrato.
ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	En relación al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, todos los proponentes deben dar obligatorio cumplimiento al Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), según el decreto 1072 de 2015, que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores Igualmente, deben dar cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019 que aplica a los empleadores públicos y privados, a los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, a los trabajadores dependientes e independientes, a las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, a las empresas de servicios temporales, a los estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales y los trabajadores en misión; a las administradoras de riesgos laborales; a la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las fuerzas militares, quienes deben implementar los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 de los requisitos mencionados, el cotizante deberá suministrar: - Persona Jurídica: Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL no mayor a un año. - Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. - CERTIFICADO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, GCCON-F-065 (formato - 6) de la Entidad SENA, firmado por Representante Legal y responsable del SG-SST. - Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS O SERVICIO	Instalaciones del Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila, ubicadas en la zona urbana y rural del municipio de Garzón-Huila. **PARAGRAFO:** Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Garzón – Huila.
OBSERVACIONES	Constituye requisito necesario que la actividad de los oferentes sea relacionada directamente con el objeto de la presente contratación, que tengan experiencia certificada en la misma, instalaciones adecuadas cumpliendo la Ley y que cuenten con el personal idóneo, las herramientas y equipos requeridos para la ejecución de la contratación.
GARANTIAS A EXIGIR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Para la ejecución del contrato, será necesario constituir los siguientes amparos: 1. **Cumplimiento:** Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y (4) meses más. No podrá ser inferior al (10%) del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. 2. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía. 3. **Calidad del Servicio:** Por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía. 4. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por un valor asegurado de 200 SMLMV con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Garzón (H), 10 de noviembre de 2026

Firmado digitalmente por GUTIERREZ QUINTERO LORENA MARIA

LORENA MARÍA GUTIÉRREZ QUINTERO
Subdirectora (E)
Centro Agroempresarial y Desarrollo Pecuario del Huila

Elaboró: Viviana Katherine Rivera Garzón – Técnico G02

Revisó: John Edinson Avendaño Tao – Coordinador Administrativo

Revisó Texto Legal: Leidy Johana Rojas Nuñez – Profesional Gestión Contractual

Revisó Aspecto SST: Melissa Lizeth Cuellar Chinchilla – Contratista SST

Revisó Aspecto Ambiental: Ayda Isabel Sánchez Vidarte – Contratista Ambiental

Revisó Aspecto TIC: Deivis Andrés Sánchez Hernández – Contratista TIC

Revisó Aspecto Técnico: Viviana Katherine Rivera Garzón - Profesional Infraestructura Y Logística